

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a FREDY LEON ARISTIZABAL SANCHEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.71609912, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.020 del 23 de enero de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

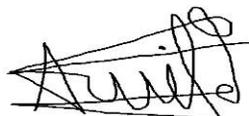
ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-0291-2019 y, en consecuencia, proceder con el archivo definitivo del proceso adelantado contra el señor **FREDY LEÓN ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.609.912.

ARTÍCULO 2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Acuerdo 171 de 2014, se recomendará al Jefe inmediato de Mantenimiento Mecánico y Transporte de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, a hacer un llamado al referido vinculado **FREDY LEÓN ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.609.912, para que dé cumplimiento estricto a sus funciones, obligaciones y deberes, con el fin de no contrariar la función pública, el deber funcional o los fines misionales del ente Universitario. En este orden, es imperativo resaltar que los tratos a sus compañeros, comunidad universitaria y/o particulares deben estar enfocados al bienestar común, utilizando un trato respetuoso y cordial, en caso contrario, debe verse reflejado en la evaluación anual integral del señor **ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ**.

ARTÍCULO 3. Notificar personalmente la presente decisión al señor **FREDY LEÓN ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.609.912, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 70 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, contra la misma procede el recurso de apelación ante la Jefe de la Oficina de Veeduría – Sede Medellín, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 23 de enero de 2023



ANA MILENA VARGAS MARTINEZ

Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 27 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 01 de marzo de 2023, a las 5:30 p.m.

ANA MILENA VARGAS MARTINEZ
Instructora